



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 5 de octubre de 1981

Núm. 119

Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre, por el que se establecen determinadas infracciones y sanciones en el transporte terrestre por carretera y se especifican competencias en la tramitación de los expedientes sancionadores. ("B. O. del E." núm. 234 de fecha 30 de septiembre de 1981).

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 223, de 17 de septiembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

—En la página 21613, en el artículo 5.º, punto 3, donde dice: "...Transportes, Turismo y Comunicaciones a otros órganos o Autoridades..."; debe decir: "...Transportes, Turismo y Comunicaciones u otros órganos o Autoridades...".

—En la página 21613, en la Disposición adicional, tercer párrafo, donde dice: "...del Ministerio de Transportes y Comunicaciones..."; debe decir: "...del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones...".

3570

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1981, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre declaración de existencias de aceites con contenido presuntamente tóxico. ("Boletín Oficial del Estado" número 235, de 1 de octubre de 1981).

Como ha sido difundido a través de los medios de comunicación, el Gobierno, ha dispuesto la colaboración de esta Comisaría General con el FORPPA y con el INSALUD en el proceso de susti-

tución de aceites de naturaleza sospechosa de poder causar intoxicación.

A dichos efectos, los Servicios de la CAT están procediendo al canje de aceites que corresponden a solicitudes anteriormente formuladas por los interesados ante el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y ante diversos Ayuntamientos.

En el curso de esta operación vienen formulándose nuevas solicitudes, en unos casos, y consultas al Centro de Información establecido para estos fines, en otros, que ponen de relieve la existencia de personas que todavía tienen en su poder aceites de la mencionada naturaleza, lo que aconseja facilitar instrucciones concretas para completar la recogida de dichos aceites en el menor plazo posible de tiempo y poder finalizar la operación.

En su virtud, esta Comisaría General, previa consulta con los Organismos que colaboran en el mencionado proceso, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las personas que tengan en su poder aceites con contenido presuntamente tóxico, entendiéndose como tales los adquiridos sin marca o aquellos de las marcas que han sido publicadas oficialmente, deberán declararlo a esta CAT según las presentes instrucciones.

2.º Las declaraciones se ajustarán a los modelos 1 ó 2, anexos a la presente Resolución, según se trate, respectivamente, de unidales familiares o de establecimientos o instituciones de cualquier naturaleza.

3.º Las declaraciones correspondientes al modelo 1 serán presentadas en los Ayuntamientos respectivos o enviadas a los mismos, excepto en las capitales de provincias, que se presentarán o remitirán a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Las declaraciones correspondientes al modelo 2 se enviarán o presentarán en la Delegación Provincial de Abastecimientos de la provincia respectiva.

4.º La fecha límite para presentar o enviar la declaración es la de 10 de octubre del año en curso.

5.º Los Ayuntamientos que reciban declaraciones las trasladarán, por ejemplar duplicado, a las respectivas Delegaciones Provinciales de la CAT, junto con una relación confeccionada según modelo que se acompaña como anexo número 3.

6.º Las Delegaciones Provinciales de la CAT recibirán instrucciones directas sobre procedimiento a seguir en este asunto.

7.º Las personas, tanto físicas como jurídicas, obligadas a declarar dichas existencias, deberán mantener en su poder el aceite objeto de declaración hasta que les sea debidamente notificado que se procede al canje del mismo o la resolución que, en su caso, proceda.

Esta CAT solicita de las personas y de cuantos organismos participen en el desarrollo de esta operación la máxima colaboración para facilitarlo, rogando se sigan con la mayor exactitud las presentes instrucciones y se difundan las mismas en cada ámbito local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 28 de septiembre de 1981. — El Comisario General de Abastecimientos y Transportes, José Guilló Fernández.

3601

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Rectificación anuncio de subasta

Doña María del Rocío Concejo Sáinz, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en el anuncio de subasta de bienes a celebrar el próximo día 28 de octubre de 1981, en el Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, del deudor a la Hacienda Pública Felipe Villanueva, S. A., y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia nú-

mero 107, de fecha 7 de septiembre de 1981, se ha padecido error al hacerse mención en el apartado de MAQUINARIA, de bienes que por no formar parte de la valoración, se excluyen de subasta, y que son los que seguidamente se describen:

- d) Un camión marca Pegaso, tipo 165 de 165 c. v., matrícula P-5861, número de motor 376.795, número de bastidor el mismo que de motor.
- e) Una locomotora Diesel O y K, tipo M-OO de siete c. v.
- g) Locomotora Diesel O y K, tipo M-OO de nueve c. v.
- j) Pala cargadora sobre ruedas KRAMER ALLARD, tipo KS-511.
- k) Grupo motobomba Wortington para 55 l/m y 100 m.
- l) Grupo motobomba Laval.
- ll) Grupo motobomba Keyn.
- m) Un ventilador Axial Axi-500.
- p) Compresor Flotman LB-35.
- s) Un martillo perforador con inyección agua BbD-43.
- t) Un martillo perforador con inyección agua Homan Silver.

Asimismo, se citan a continuación los bienes comprendidos también en el apartado de MAQUINARIA, valorados en 3.285.000 pesetas, que se excluyen de subasta por no formar parte de la finca A, descrita en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia.

- w) Un ventilador centrífugo con motor de 25 c. v.
- x) Dos grupos bombas Wortington, de 60 metros cúbicos a 100 m.
- y) Dos grupos bomba Wortington, de 67 metros cúbicos a 50 m.
- z) Pala cargadora Allis Chalme, motor Pegaso 135 HP., tipo 545.

Por lo que la valoración por tasación, una vez deducido el valor de los bienes anteriormente descritos ascienden a 207.859.489 pesetas, y una vez deducidas las cargas que quedan subsistentes el valor tipo de subasta en 1.ª licitación es de 150.185.070 pesetas.

Las demás condiciones por las que se ha de regir la subasta son las mismas que las señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 107, de fecha 7 de septiembre de 1981.

Cervera de Pisuerga 29 de septiembre de 1981. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sáinz.

3576

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Figura publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 116, de fecha 28 de septiembre de 1981, texto relativo a la convocatoria de una plaza de Celador de Segunda, vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo, en esta Jefatura Provincial del ICONA, cuyo encabezamiento debe decir: "Ministerio de Agricultura, Delegación Provincial de Palencia", en lugar de "Delegación Provincial de Santander", como por error de Imprenta figura.

Palencia 29 de septiembre de 1981.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

3577

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

En virtud de las facultades que le confiere el artículo 19, apartado a y b, de la Orden General de Vedas, de 26 de junio de 1981 (B. O. del E. número 161, de fecha 7 de julio), el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, oído el Consejo Provincial de Caza de esta provincia, ha decretado trasladar la apertura de la Caza en general, al tercer domingo de octubre.

La decisión fue adoptada por unanimidad en el Consejo de Caza, celebrado el 22 de septiembre pasado.

Palencia 30 de septiembre de 1981.— El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

3578

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Subdirección General de Obras e Instalaciones

Sección: Edificios y Locales
Reforma y Conservación

ANUNCIO DEL CONCURSO-SUBASTA para contratar las obras de adaptación locales para la instalación de nuestros Servicios en la Sucursal número 1 de Palencia.

Objeto. — Contratación de las obras de adaptación locales para la instalación de la Sucursal núm. 1 de Palencia.

Tipo de licitación: 8.857.022 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fecha prevista de iniciación: Se indica en el Pliego de Cláusulas.

Proyecto Técnico, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, etc., podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones de Madrid) planta 7.ª y en el Edificio de Comunicaciones de Palencia, en horas de oficina.

Garantía: Fianza provisional: pesetas 177.140 pesetas.

Clasificación exigida: No se precisa.

Modelo de proposición: Se reseña en el Pliego de Cláusulas.

Plazo y lugar de presentación: Antes de las 13 horas del día 21 de octubre de 1981, en el Registro General (ventanilla 2 y 3 Vestíbulo) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Documentos que se deben presentar: Se reseñan en el Pliego de Cláusulas.

Apertura de Pliegos: En el Salón de Actos (planta 4.ª) del mencionado Palacio de Comunicaciones de Madrid, a las doce horas del día 30 de octubre de 1981.

Madrid 25 de septiembre de 1981.— El Director General, Miguel Angel Eced Sánchez.

3518

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Palencia

SERVICIOS INFORMATIVOS

Subvención a Centros Escolares privados

Por Resolución de la Dirección General de Educación Básica, de 23 de septiembre de 1981, se resuelve con carácter provisional la convocatoria realizada por Orden Ministerial de 22 de julio de 1980, para la concesión de subvenciones a Centros Escolares privados de E. G. Básica.

En dicha Resolución y por lo que a la provincia de Palencia se refiere, se acuerda conceder con efectividad y en la cuantía señalada en los apartados 1 y 2 de la Orden Ministerial de 31 de agosto (B. O. E. de 7 de septiembre en curso), las unidades de crecimiento vegetativo que han funcionado en los centros ya subvencionados siguientes:

Localidad, Palencia; denominación del centro, Blanca de Castilla; unidades concedidas, 1; tipo 100 %.

Localidad, Palencia; denominación del centro, Santo Angel; unidades concedidas, 1 + 1; tipo 100 %.

Localidad, Palencia; denominación del centro, Santo Domingo de Guzmán; unidades concedidas 1; tipo 100 %.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección General de Educación Básica, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 29 de septiembre de 1981.— El Delegado Provincial (ilegible).

3580

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Palencia, solicita la autorización para la construcción de un puente sobre el río Boedo, en término municipal de Loma de Castrejón (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Un puente de ocho metros de luz libre entre estribos de hormigón en masa, estando su tablero, de ocho metros de ancho, de los que seis metros corresponden a la calzada, y el resto a dos aceras de un metro, por quince vigas de hormigón pretensado de cuarenta centímetros de canto, con capa de comprensión de hormigón armado de veintidós centímetros de alto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (ca-

lle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 28 de septiembre de 1981.
—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3569

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 183 de 1981, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Eugenio Domínguez Argayo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 24 de noviembre de 1980 (Ref. 1127/80), que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación de dicho Ministerio en Palencia, de 18 de septiembre de 1980, recaída en expediente de desahucio de la vivienda número 32, 4.º, A, del Grupo 3.092, de Guardo (Palencia), que acordó la rescisión del contrato suscrito por el señor Domínguez Argayo, con la Administración del Patrimonio Social Urbano de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, Manuel de la Cruz Presa.

3571

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 359 de 1981, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Luis González López, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 10 de marzo de 1981, que declaró la caducidad de una licencia de obras e informó negativa-

mente un proyecto de obras y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

3572

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 360 de 1981, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Vicente Pérez Pascual, contra desestimación por silencio administrativo de petición formulada por el recurrente al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en reconocimiento de los derechos, como funcionario de dicha Corporación, a percibir los haberes reglamentarios, a partir del día 1 de julio de 1977, en que debió de reintegrarse de manera inmediata a su puesto con la categoría que le correspondía y que no le han sido abonados sino a partir de primero de mayo de 1978; cuya petición ha sido hecha repetidamente al Ayuntamiento, con fecha 7 de noviembre de 1980 y previa denuncia de la mora en 10 de junio de 1981.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel de la Cruz Presa.

3573

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Martínez Pestaña, Manuel - Esteban, de 24 años, soltero, Profesor de E. G. B., hijo de Manuel y Manuela, natural de Cubillos del Sil y vecino que fue de Ponferrada, calle Avenida del Bierzo, número 200-6.º-B, cuyo actual paradero se ig-

nora, Penado en diligencias Preparatorias número 77 de 1980, por quebrantamiento de condena, comparecerá en este Juzgado en término de diez días, a fin de cumplir el arresto de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fue impuesto y para ello constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, que tan pronto sea habido lo pongan a la disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Magistrado Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3514

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, seguido con el número 8/1981, sobre incendio.

Por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 111, fecha 16 de septiembre actual, llamando al acusado Manuel - Fernando - María Alonso Vila, de 24 años de edad, hijo de Mauricio y de María, de estado soltero, sin profesión especial, natural de León y en ignorado paradero, toda vez que ha sido hallado y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

3512

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, seguido con el número 12/1981, sobre hurto, estafa y otros.

Por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 111, fecha 16 de septiembre actual, llamando al acusado Manuel - Fernando - María Alonso Vila, de 24 años de edad, hijo de Mauricio y de María, de estado soltero, sin profesión especial, natural de León y en ignorado paradero, toda vez que ha sido hallado y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial (ilegible).

3513

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado de Distrito a Andrés Fernández Martín, mayor de edad, casado, hijo de Mariano y Purificación, maestro de fábrica, y con domicilio en Alemania, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, en los autos de juicio de faltas núm. 1110/81, por daños en accidente de circulación, bajo

los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3515

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1180/81, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 410 pesetas.

Registro D. Común 11.º, 36 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 18 pesetas.

Citaciones del juicio D. C. 14.ª, 18 pesetas.

Expedición de 6 despachos, D. C. 6.º, 534 pesetas.

Cumplimiento de 6 despachos, artículo 31, 1.º, 267 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 610 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 930 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 34.671 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 40.180.

Importa la presente tasación de costas, a las figuradas cuarenta mil ciento ochenta pesetas, de cuya cantidad es responsable Valentín Mato.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Valentín Mato Vázquez, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

3516

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 28-81, del que se hará mención, y en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 28-81, que sigue en este Juzgado el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de don Francisco Ruiz de Navamuel, dirigido por el Letrado don Pascual Catón Catón, frente a don Santiago Domingo Sancho, mayor de edad, casado, y vecino de Palencia, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Francisco Ruiz de Navamuel, frente a don Santiago Domingo Sancho, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de 21.305 pesetas, el 4 % de interés de esa suma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, libro el presente en Palencia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — E/. Luis Almodóvar Penalva. — Ante mí, Luis Nájera Calonge.

3508

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a José Tomás Ferreira Do Santos, mayor de edad, hijo de Antonio y María, casado, operario, natural de Gonveia (Portugal), y vecino de Blois (Francia), a fin de que el próximo día treinta de octubre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas n.º 1545/81, por daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a José Tomás Ferreira Do Santos, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3544

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Francisca Ambroa Lago, mayor de edad, soltera, empleada, hija de Aquilino y Dorosia, natural de Cercedo (Pontevedra), y vecina de París (Francia), a fin de que el próximo día veintitrés de octubre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 1663/81, por daños en accidente de circulación, en calidad de denunciada, acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Francisca Ambroa Lago, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3545

CERVERA DE PISUERGA

Maura Pérez Robledo, Oficial-Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 211/1981, tramitado, sobre falta de daños por imprudencia, en virtud de denuncia formulada por Jesús Félix Sánchez Heredero, contra Jean-Maria Le Provost; se ha practicado tasación de costas, que copiada dice:

Derechos del Estado en la tramitación del juicio de faltas, diligencias previas, registro y ejecución arts. 28, 29 y D. C. 11.ª D. 18-6-59, 495 ptas.

Expedición y cumplimiento de 5 despachos D. C. 6.ª y art. 31, 475 ptas.

Notificaciones y citaciones D. C. 14.ª, 50 ptas.

Pólizas Mutualidad Judicial, 450 ptas.

Multa impuesta a Jean-Maria Le Provost, 2.500 ptas.

Indemnización concedida a Jesús-Félix Sánchez Heredero, según sentencia, 110.213 ptas.

Testimonios artículos 32, 135 ptas.

Reintegros procedimiento y fotocopias, 875 pesetas.

Derechos del Estado en la tasación, art. 10-6.º, 267 pesetas.

Total general, 115.430 ptas.

Asciende la presente tasación de costas, s. e. u o., a la figurada de ciento quince mil cuatrocientas treinta pesetas, que corresponde satisfacer a Jean María Le Provost.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, para notificación de la anterior tasación de costas al denunciado-condenado Jean María Le Provost, en Cervera de Pisuerga a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Maura Pérez.

3546

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Esperanza Pérez Blanco, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente en Francia, conductora del vehículo BI-5734-N, el día 28 de febrero pasado, para que el día 11 de noviembre de 1981, a las once treinta comparezca ante este Juzgado de Distrito, para asistir como denunciada y prestar declaración en el juicio de faltas n.º 93/1981, que por daños en accidente de tráfico se tramita, a instancia de Feliciano García González, vecino de Sotresburgo (Burgos), previniéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Cervera de Pisuerga a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Maura Pérez.

3547

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ordenación de Volúmenes y Señalamiento de Alineación de la finca sita en Plaza de San Pablo, de esta ciudad, presentado por Sor Elvira Díaz, Superiora del Asilo de las H. H. de los Ancianos Desamparados.

Palencia 29 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3565

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, el proyecto de Urbanización de la calle La Ojeda y Camino de la Miranda, de esta ciudad, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en

sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1981, a fin de que durante referido plazo se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 29 de septiembre de 1981.—
El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3568

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Padrón correspondiente al Arbitrio con fin no fiscal sobre perros del ejercicio de 1981, aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre del actual, se expone al público en las oficinas de la Sección Segunda de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos oportunos.

Palencia 29 de septiembre de 1981.—
El Secretario (ilegible).

3566

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por talleres Ciclos, de Palencia, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 8.169 pesetas, para responder del suministro de dos cortacéspedes y una motosierra, según acuerdo de la Comisión Permanente, de 15 de abril de 1980, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Casa, por razón del contrato, garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 25 de septiembre de 1981.—
El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3532

ABARCA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Servicio de alcantarillado o saneamiento.

Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarca 17 de septiembre de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

3531

AMPUDIA

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por las modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneraciones del personal, tenía 2.801.453 ptas. Aumenta 264.681 ptas. Queda 3.066.134 ptas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, tenía 6.365.947 ptas. Aumenta 2.795.000 ptas. Queda 9.160.947 ptas.

7.º Transferencia de Capital, tenía —. Aumenta 900.000 ptas. Queda 900.000 ptas.

Totales: Tenía 9.167.400 ptas. Aumenta 3.959.681 ptas. Queda 13.127.081 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Ampudia 26 de septiembre de 1981.—
El Alcalde, Bautista Hernández.

3539

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Autillo de Campos 28 de septiembre de 1981.— El Alcalde, A. Vargas.

3525

CASTROMOCHO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 1 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 1, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2.211 Gastos de oficina, tenía 59.000 pesetas. Aumenta 11.000 pesetas. Queda 70.000 pesetas.

2.257 Suministro de agua, etc., tenía 131.500 pesetas. Aumenta 30.100 pesetas. Queda 161.600 pesetas.

2.258 C. prest. servicios, tenía 120.000 pesetas. Aumenta 59.000 pesetas. Queda 179.000 pesetas.

2.259 Otros gastos especiales de funcionamiento, tenía 150.000 pesetas. Aumenta 25.000 pesetas. Queda 175.000 pesetas.

9.953 Amortización de préstamos a Entes Territoriales, tenía 85.124. Aumenta 3.380 pesetas. Queda 88.504 pesetas.

Totales, tenía 545.624 pesetas. Aumenta 128.480 pesetas. Queda 674.104 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Castromocho 28 de septiembre de 1981.— El Alcalde, V. Ferrer.

3542

GUARDO

EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, tramitar expediente de permuta de la parcela número 36 de 1.500 metros cuadrados de superficie, sita en la zona Industrial de las Rozas de esta villa, por la finca de don Antonio Hompanera París, parcela número 48, polígono 4 del Catastro de Rústica, sita en las proximidades de la Guardería Infantil y de 4.320 metros cuadrados de superficie, que es necesaria para construir los accesos que circundan a dicha Guardería, se expone al público el expediente, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo 30 de septiembre de 1981.—
El Alcalde, Ismael Rodríguez Abad.

3536

MANQUILLOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente núm. 1/81, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.ª Remuneraciones de personal. Tenía 470.330 pesetas. Aumenta 30.000 pesetas. Queda 500.330 pesetas.

7.ª Transferencias de capital. Tenía 118.670 pesetas. Aumenta 2.393.330 pesetas. Queda 2.512.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Manquillos 29 de septiembre de 1981.—
El Alcalde, Jerónimo Porro.

3538

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Páramo de Boedo 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde, S. García.

3494

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26-9-1981, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso a celebrar para la contratación de los servicios de vigilancia y conservación del tendido de alumbrado público y demás instalaciones del mismo, mantenimiento y puesta a punto de los cuadros de maniobra y reposición de lámparas. De conformidad con lo determinado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Celestino Villagrà Herrezuelo.

3526

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Celestino Villagrà Herrezuelo.

3524

PEDROSA DE LA VEGA**EDICTO**

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasi-

ficación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de la Vega 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3499

POZA DE LA VEGA**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Poza de la Vega 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Eleuterio Martín.

3540

PRADANOS DE OJEDA**EDICTO**

Este Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda, está tramitando expediente para permuta de una finca rústica de su propiedad, sita al pago de "Mortero y la Cuchar", por otra propiedad de la Cámara Agraria Local al pago de "Valsimia".

Lo que se hace público para que por espacio de quince días, puedan formularse las reclamaciones y reparos que se estimen oportunas.

Prádanos de Ojeda 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

3562

PRADANOS DE OJEDA**EDICTO**

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prádanos de Ojeda 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

3550

QUINTANILLA DE ONSOÑA**EDICTO**

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde, A. Marcos.

3497

REQUENA DE CAMPOS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificaciones de crédito, por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Requena de Campos 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José Luis Ortega.

3548

SALINAS DE PISUERGA**EDICTO**

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuerga 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Basilio Vielva.

3537

SANTA CECILIA DEL ALCOR.**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se

expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3541

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de la Peña 1 de octubre de 1981. — El Alcalde, J. Salvador.

3551

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Támara de Campos 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3549

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 26 del actual, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: Dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Finalidad: "Captación de aguas en Valle de Cerrato".

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: Ninguno.

Anualidad: Doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: La totalidad de los ingresos que el Ayuntamien-

to percibe a través de la Delegación de Hacienda.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valle de Cerrato 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3505

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

PERSONAL

ASUNTO. — Lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Albañilería en este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes establecido en las bases de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 57, de 13 de mayo de 1981, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1981, aprobó la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para proveer en propiedad la plaza indicada:

ADMITIDOS:

- 1.—D. Basilio Esteban Zurro
- 2.—D. Isidoro López Melero.
- 3.—D. Félix Ortega Sebastián
- 4.—D. José Luis Alejos Tejedor
- 5.—D. Francisco González Marcos
- 6.—D. José Antonio Pérez Barcenilla
- 7.—D. Victorino González Quintero
- 8.—D. José María García Retuerto
- 9.—D. Nicolás Vián Olea
- 10.—D. Luis Miguel Morala Garcés
- 11.—D. Gregorio González Marcos
- 12.—D. Hilario Rodríguez Millán
- 13.—D. Pedro Aguado Diego

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del anuncio correspondiente en este BOLETIN, de conformidad a lo establecido en las Bases de la convocatoria, en el artículo 5.º del Decreto 1.411/68, de 27 de junio y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Venta de Baños 1 de octubre de 1981. — El Alcalde, Javier Hernández García.

3560

VILLACONANCIO

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconancio 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Teófilo González.

3498

VILLACONANCIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconancio 23 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Teófilo González.

3502

VILLADA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 31 de agosto de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones personal, tenía 5.379.253 pesetas; Aumenta 55.000 pesetas; Queda 5.434.253 pesetas.

2. Compra bienes corrientes y de servicios, tenía 3.894.069 pesetas; Aumenta 365.399 pesetas; Queda 4.259.468 pesetas.

Totales: Tenía 9.273.322 pesetas; Aumenta 420.399 pesetas; Queda 9.693.721 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villada 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3507

VILLADA

EDICTO

Este Ayuntamiento, instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno sobrante de vía pública, sito en la calle Mayor de la Entidad de Villémar, colindante a don Efigenio Caminero Calvo.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Villada 29 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3520

VILLAHERREROS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem de rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem de entrada de vehículos en edificios particulares.

Idem de ocupación de la vía pública.

Idem de tránsito de animales por la vía pública.

Idem de licencia urbanística.

Idem por servicio de alcantarillado.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Villaherreros 16 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Angel Acero.

3558

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificaciones de créditos, por medio de superávit en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 3, del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Villaluenga de la Vega 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José Monge.

3501

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre alcantarillado.

Idem sobre tránsito de animales por la vía pública.

Idem por desagüe de canalones y goteras.

Idem sobre velocípedos.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Impuesto municipal sobre cotos de caza.

Villamuera de la Cueva 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Honorato Miguel.

3527

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Cerrato 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, D. Montes.

3523

VILLOVIECO

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este Plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusión y exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villovieco 23 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3491

VILLOVIECO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero, en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de 1981, por medio de superávit, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Corporación municipal los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683-1 de

la Ley de Régimen Local por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Villovieco 1 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3563

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INVERSIONES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos de Inversiones, para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ayuntamientos que se citan

Valle de Cerrato	3506
Vertavillo	3557

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1981, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Calahorra de Boedo	3492
Páramo de Boedo	3493
San Cebrián de Campos	3504

PADRON DE CUOTA FIJA GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1981, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Astudillo	3528
Villalobón	3503